

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO Delegatorio de Facultades en relación con el Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial a cargo del Estado, con número de expediente RP/002/2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Secretaría.- 1.- 517.

ASUNTO: Acuerdo Delegatorio de Facultades en relación con el Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial a cargo del Estado, con número de expediente RP/002/2011.

LIC. JOSE IVO CARABEZ TREJO

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROCESOS CONTENCIOSOS

DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SCT

Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 4o. del Reglamento Interior de esta Secretaría, he tenido a bien facultarlo para tramitar, actuar y disponer lo necesario, así como emitir las resoluciones que conforme a ley correspondan, únicamente respecto del expediente administrativo de responsabilidad patrimonial del Estado número RP/002/2011, iniciado con motivo de la reclamación interpuesta por la C. Purificación Carpinteyro Calderón. Esta delegación de facultades se le confiere sin perjuicio de mi ejercicio directo y tomando en consideración que usted, en su calidad de Director General Adjunto de Procesos Contenciosos, ya tiene atribuciones similares otorgadas en el artículo 12 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación para que surta plenos efectos legales, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 4o. del invocado Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Secretario, **Dionisio Pérez-Jácome Friscione.**- Rúbrica.